



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LARVA

DECRETO

Nº Decreto: 2024 / 000000055

En la Ciudad de LARVA, a la fecha de la firma digital, Doña María de los Ángeles Leiva López, ha dictado el siguiente

DECRETO

Primero. - Que a la vista de los siguientes antecedentes y características del presente contrato menor de servicios:

Procedimiento de contratación	Contrato Menor
Año de formalización:	2024
Entidad contratante:	Ayuntamiento de Larva
Órgano de contratación:	Alcaldía
Tipo de contrato	Servicios
Objeto del contrato y necesidad a satisfacer:	Servicio de sensibilización, formación, promoción y dinamización comercial del proyecto " Centro Comercial de Sierra Mágina y Montes Orientales ", promovido por el Ayuntamiento de Larva.
Aplicación Presupuestaria:	414-62900
Valor estimado del contrato	9.917,36 €
Presupuesto Base Licitación:	12.000,00 €
Importe IVA:	2.082,64 €
Duración del contrato:	2 meses

Segundo.- Que el presente contrato menor de servicios se encuentra acogido al "*Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU*", en el marco del Plan de recuperación, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre (BOE n.º 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/566/2022 de 15 de junio (BOE n.º 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/185/2023 de 22 de febrero (BOE n.º 49, de 27 de febrero), por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Concretamente el presente contrato menor de servicios se encuentra sujeto a subvención de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales de conformidad con lo dispuesto en la ICT/950/2021, de 10 de septiembre (BOE n.º 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/566/2022 de 15 de junio (BOE n.º 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/185/2023 de 22 de febrero (BOE n.º 49, de 27 de febrero), por el que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de acuerdo con el siguiente desglose:

Concepto financiable: sensibilización, formación, promoción y dinamización comercial:

DESGLOSE	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO FINANCIABLE
Servicio de sensibilización, formación, promoción y dinamización comercial del proyecto " Centro Comercial de Sierra Mágina y Montes Orientales ", promovido por el Ayuntamiento de Larva.	12.000,00 €	12.000,00 €

Tercero. - Que con fecha 15 de abril de 2024 el órgano de contratación acordó el inicio de expediente relativo a la contratación del servicio denominado "**SERVICIO DE SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN COMERCIAL DEL PROYECTO "CENTRO COMERCIAL DE SIERRA MÁGINA Y MONTES ORIENTALES", PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE LARVA**", por el precio de 9.917,36 € (IVA Excluido), mediante la modalidad de contrato menor.

Código Seguro de Verificación	IV7XS3KINRXL7F45UAGH7QA74	Fecha	16/04/2024 12:40:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANDRES RAYA LOPEZ		
Firmante	MARIA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7XS3KINRXL7F45UAGH7QA	Página	1/2



Cuarto. - Que con fecha **15 de abril de 2024** se emite por el órgano de contratación informe donde queda justificada la insuficiencia de medios para la ejecución del mencionado contrato de servicios.

Quinto. - Que con fecha **15 de abril de 2024**, se emite informe de Secretaría- intervención en relación con la legislación aplicable y procedimiento a seguir, y sobre existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto que comporta el contrato.

Por todo lo expuesto, en calidad de órgano de contratación por razón de la cuantía, ya vista del informe de Secretaría por la presente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el documento descriptivo de las prescripciones técnicas que regirán la adjudicación del contrato menor de servicios.

SEGUNDO. - Que se invite a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a que presenten sus respectivas ofertas:

	Empresa	C.I.F
1.-	D724 PEANDSY S.L.	B23550288
2.-	PUBLICA CONSULTORES S.L.	B70729942
3.-	JOSÉ MARÍA TELLO MORA	26492337V

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

LA ALCALDESA María de los Ángeles Leiva López	EI SECRETARIO-INTERVENTOR Andrés Raya López
---	---

Código Seguro de Verificación	IV7XS3KINRXL7F45UAGH7QA74	Fecha	16/04/2024 12:40:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANDRES RAYA LOPEZ		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES LEIVA LOPEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7XS3KINRXL7F45UAGH7QA	Página	2/2

